blanca han estado abiertos prestando sus servicios. La casa de educacion de San Josè permanece aun cerrada, con notable perjuicio de la ilustracion de los jóvenes de aquellos pueblos.

Escuelas.—Hasta ahora no se han abierto las escuelas parroquiales ni la normal, porque no se ha dictado todavía el decreto ejecutivo sobre la materia. Hai establecidas algunas pùblicas i muchas privadas, segun el mètodo lancasteriano, de ambos sexos.

Continjente para el ejército.—Han tocado a esta provincia de continjente para el ejèrcito en tiempo de paz 202 hombres, 587 para en caso de conmocion interior i 1,174 para el de invasion esterior, cuyo número se repartirà entre los cantones proporcionalmente a su poblacion.

Movimiento de poblacion.—En el año que terminò en Junio ha habido 3,725 nacimientos i 1,568 fallecimientos; queda, pues, una diferencia de 2,157 a favor de la poblacion. El número de matrimonios ha sido el de 558 en el mismo año.

Rentas provinciales, municipales i comunales.—Las primeras han ingresado en el ùltimo año la cantidad de 1,161 pesos, han tenido de egreso la de 1,318 pesos 4 ¼ reales; habiendo un déficit de 157 pesos 4 ¼ rls.

El ingreso de las municipales ha sido en el mismo tiempo de 12,533 pesos 3 reales—Su egreso el de 12,609 ps. 5 ¾ reales.

La entrada de las comunales. . . .	12,940 5 «
La salida	10,726 4 ½
Existencia en favor	2,214 ,, ¾

Hospitales.-Hai cuatro en la provincia, los cuales prestan sus auxilios a la humanidad, administràndose sus rentas religiosamente, las cuales han tenido de entrada 1,713 ps. 7 ¼ rs.
de salida . . . . . 1,075 ps. 2 rs.

quedando una existencia de . . . . 638 ps. 5 ¼ rs.

Manumision.—Se han manumitido siete esclavos en la provincia, cinco mujeres i dos hombres.

Vias de comunicacion.—Se hallan en regular estado: se ha construido en el paso de los Picones un puente i se ha refaccionado el del paso Pedro Monzo; pero a la vez que se han hecho estas mejoras se destruyen los que existen sobre el rio Zulia en el punto denominado Andalucía, i el del Chopo en el rio Pamplonita.

Estracto de la esposicion presentada por el Gobernador de la provincia de Popayan a la Càmara en sus sesiones de 1844.

Orden pùblico.--Se ha conservado el òrden en la provincia i sus habitantes gozan de las garantías legales.

Rèjimen administrativo.-Existen aun los inconvenientes manifestados en la memoria del año anterior; los cuales dimanan en mucha parte de que los jefes polìticos i alcaldes estàn sin dotar, no pudiendo, en consecuencia, entregarse enteramente al servicio pùblico, pues tienen que atender tambien a sus intereses. Aunque la pasada lejislatura trató de remediar este mal, estableciendo una contribucion voluntaria en los pueblos donde las rentas no alcancen para poner sueldo a los mencionados funcionarios, nada se ha adelantado; pues [illegible] difíciles de recaudar, mucho

prescritos por el reglamento; esto consiste en fabricar capisayos, mantas i alpargatas. Los ingresos de este establecimiento en el ùltimo año han sido de la cantidad de 1,764 pesos 7 reales, i los egresos de la de 1,419 pesos 7 reales, i los egresos de la de 1,419 i habiendo una existencia a favor de las rentas de 345 pesos 7 reales.

Casa de prision.--En el pasado año estubieron sufriendo la pena de prision los condenados a ella tambien en la càrcel pùblica, pero como no hai fondos no pueden entregarse los presos a ninguna clase de trabajo.

Hospital de càridad.--Hasta ahora ha estado cerrado este benefico establecimiento, por estarse reedificando i refaccionando el edificio en gran parte. La Gobernacion cree que las rentas nacionales deben auxiliar a las del establecimiento para aquel fin, puesto que en él se sostiene el hospital militar.

Obras pùs.--Por la cuenta presentada por el compatrono de la del Marqués de San Miguel resulta que ha habido de entrada 450 pesos 2 reales, i de salida 890 pesos 1 real; habiendo un dèficit de 440 pesos 1 real invetidos en suplementos hechos para cubrir en parte las dotes declaradas en años anteriores.

Movimiento de poblacion.--Se ha aumentado la poblacion en los cantones de Popayan i Almaguer con 1,053 individuos. Faltan los datos del canton de Caloto sobre el particular.

Continjente para el ejercito.--Han tocado a la provincia de continjente para el ejército 120 hombres para el tiempo de paz; 350 para el de conmocion interior, 700 para el de invasion esterior; los cuales deben repartirse proporcionalmente entre los cantones.

Guardia nacional.--Tres batallones de infanteria i tres escuadrones de caballeria existen organisados en la provincia con la fuerza total de 4,516 hombres Conforme a las órdenes del Poder Ejecutivo solo està en instruccion el batallon primero.

Rentas provinciales, municipales i comunales.—Las primeras se encuentran en el mismo lamentable estado que el año anterior, pues su ingreso ha sido de 21 pesos de fondos comunes i 6 de instruccion pùblica.

El egreso ha sido de los primeros 17 pesos 2 1|2 reales de honorario del tesorero i gastos de escritorio, quedando una existencia de 3 pesos 5 1|2 reales de fondos comunes i 6 de instruccion pùblica.

El ingreso de las municipales ha sido 1,770 ps. 1|2 rl. de fondos comunes i 5.899 ps. 2 3|4 rs. de las destinadas a las vias de comunicacion: el egreso ha sido de las primeras 3,809 ps. 2 3|4 rs. i de los segundos 3,358 ps. 7 1|4 rs.

Los fondos de las comunales han ingresado 3,155 ps. 6 rs. Los de enseñanza pùblica 4,592 ps. 6 1|2 rs.: los de vias de comunicacion 7 ps. 7 rs.; i los destinados al culto 166 ps. 4 reales. Los gastos que se hicieron fueron los siguientes: de fondos comunes . . . . 2,219 ps. 1 3|4 rs.
de enseñanza pùblica . . . . . 5,108 ps. 4 3|4 rs.

Instruccion pùblica.—La Universidad del tercer distrito se organizó conforme al decreto de 13 de Setiembre de 1843; en ella se han establecido todas las càtedras que permite el espresado decreto, ménos las de medicina i de ciencias fisicas i matemàticas, por falta de fondos. Los alumnos han presentado los certàmenes anuales e intermedios, conforme a lo dispuesto por el Ejecutivo.—Las entradas de caudales en este establecimiento han ascendido a 9,032 ps. 2 rs. i la salida a 6,524 ps., quedando en caja 295 ps. 1 rl. i lo demàs en deudas atrasadas.

Enseñanza primaria.—No està tan adelantado como debiera este interesante ramo, pues en la mayor parte de las parroquias son insuficientes los fondos, i no alcanzan para sueldos de preceptores i compra de ùtiles; sin embargo, en casi todas las parroquias se han presentado los correspondientes

truccion de càrcel i escuela.

En el Molino en construccion de càrcel i escuela.

En Villanueva en la conclusion de la iglesia.

En Urumita en la limpia de los caminos i construir locales para càrcel i escuela.

Escuelas.--A pesar de que estàn provistas todas las escuelas de la provincia, adelantan mui poco los alumnos, pues siendo mui pequeñas las dotaciones, no pueden los maestros entregarse enteramense a la enseñanza.

Muelle.—A consecuencia de la gran sequedad que hubo al principio del año, a la que sucedió una inundacion casi jeneral, se paralizó el acopio de madera para la obra del muelle; pero ya la Gobernacion ha encontrado los operarios indispensables para seguirle, por que no ha habido licitadores.

Vacuna.—Autorizada la Gobernacion competentemente, nombró un vacunador el cual ha recorrido la provincia vacunando multitud de jóvenes con mui buen éxito i con pus de mui buena calidad.

Estadística.--El Gobernador hace presente el aumento de poblacion, el número de esclavos libertados por ministerio de la lei i manumitidos; remitiéndose a un cuadro que no està a la vista por lo que no se espresan.

Estracto de la memoria presentada por el Gobernador de Santa Marta a la Cámara provincial en sus sesiones de 1844.

Orden público.—Despues del desastrado suceso de la Ciénaga, ha permanecido inalterable el órden pùblico en la provincia; ya los que se mancharon con el herrendo crimen han sufrido en el patíbulo la pena impuesta a su atroz delito, i los prófugos que piensan eludirla son perseguidos por la autoridad pùblica, que no descansará de hacer todo la dilijencia para que sean aprehendidos.

Policía.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.° de la lei de 18 de Mayo de 1841, la Cámara debe dictar una ordenanza de policía; i aunque existen algunos decretos sobre este importante ramo, son insuficientes, debiéndose por tanto refundir sus disposiciones, i muchas que faltan sobre algunos puntos, en una ordenanza jeneral.

La vacuna, que desgraciadamente se habia perdido en la República, se encontró de mui buena calidad en esta provincia, en donde se ha inoculado a un gran número de individuos, i tambien se ha remitido a otras provincias.

Administracion provincial.—Se han dictado vàrios decretos en ejecucion de algunos actos de la Càmara, tales como el que organiza el cobro del impuesto de medio real sobre cada cabeza de ganado menor que se conduzca por el camino de la Ciénaga: el que establece circuitos de educacion primaria; i el que arregla lo conveniente a la recaudacion del derecho de un peso sobre cada barril de harina i sobre cada arroba de pólvora que se con-